Sondika

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SONDIKA

Sondika

Índice

Contenido

1. OBJETO 3
2. TRABAJOS POR REALIZAR 3
3. ESPEDIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR 3
4. RESPONSABILIDAD LABORAL, MEDIOAMBIENTAL, CIVIL Y DAÑOS. 4
   - 4.1. Relaciones laborales, medidas de seguridad. 4
   - 4.2. Medidas de protección medioambiental. 4
   - 4.3. Responsabilidad respecto a accidentes o daños. 5
   - 4.4. Vigilancia en los trabajos. 5
5. PRESUPUESTO 5
   - 6.1. Documentación técnica 5
   - 6.2. Oferta económica. 6

Sondika

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye el conjunto de especificaciones, prescripciones, criterios y normas que, juntamente con lo señalado en el apartado gráfico, definen todos los requisitos técnicos para le suministro de bancos en la ciudad de Sondika.

2. TRABAJOS POR REALIZAR

Suministro e instalación de bancos, modelo definido en el apartado de especificaciones técnicas, en diversos puntos de la ciudad.

La ubicación de los bancos a sustituir y los de nueva implantación se definirá por el Ayuntamiento durante la ejecución de los trabajos.

El numero de bancos definitivo dependerá de la cantidad propuesta en la oferta adjudicataria, siendo mínimo 100 unidades.

Los bancos por sustituir y los nuevos bancos a colocar será definidos por el Ayuntamiento tras la adjudicación y previamente al inicio de los trabajos, en caso de que el numero de los bancos suministrados exceda de las unidades a sustituir estos se acopiaran en las instalaciones municipales.

3. ESPEDIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Características técnicas:

Por tratarse de elementos de mobiliario urbano destinados a la sustitución, y en casos nueva instalación, en las zonas públicas del municipio de Sondika, las características estéticas del mobiliario a suministrar, en lo que a diseño se refiere, han de ser similares a los últimos modelos instalados en la plaza del ambulatorio de Sondika.
En cuanto a los materiales se ha considerado la necesidad de incluir especificaciones de carácter medioambiental, en lo referente a la utilización de material reciclado, la posibilidad de reciclar el 100% de los elementos al finalizar su vida útil y la mínima generación de escombros en su instalación.

- Medidas generales del banco: 1800x835x710mm, largo x alto x profundo.
- Diseño y materiales:
    - Estará compuesto por 6 tablones de 1800x110x35mm (3 en horizontal y 3 en vertical) de madera técnica compuesta por una mezcla 100% de materiales reciclados.
    - Los apoyabrazos y la estructura serán en fundición dúctil acabada en imprimación y pintura poliéster en polvo gris.
    - Todos los elementos del banco deberán ser desmontables y separables, para al final de su vida útil poder proceder al reciclado del 100% de sus elementos.
    - El diseño deberá garantizar una correcta ergonomía teniendo el asiento situado a una altura de 45 cm, disponiendo de respaldo y reposabrazos.
    - Los anclajes se realizarán mediante tacos de nylon y tornillo barraquero.
    - Las dimensiones deberán ser las indicadas en el apartado de medidas (±10cm), la forma y el color deberán ser como se muestra en las siguientes fotografías.





Se deberán aportar fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de las prescripciones técnicas citadas.
Quedarán excluidas las ofertas cuyo producto no cumpla con alguna de las características indicadas.

4. RESPONSABILIDAD LABORAL, MEDIOAMBIENTAL, CIVIL Y DAÑOS.

4.1. Relaciones laborales, medidas de seguridad.

La empresa adjudicataria se obliga al estricto cumplimiento en todo momento de las obligaciones que respecto de sus empleados/as y para con la Seguridad Social establezcan las disposiciones legales vigentes, respondiendo directamente ante el Ayuntamiento u órgano competente de la Administración, de cualquier perjuicio que a ellos pudiera irrogárseles por aplicación de lo dispuesto en el estatuto de los Trabajadores, Le de Prevención de Riesgos Laborales y disposiciones complementarias o concordantes que estén vigentes o que se promulguen durante la vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá limitar perfectamente el ámbito de las instalaciones cuando éstas comporten riesgo para las personas, con los elementos y medios de protección que sean necesarios y que se mantendrán en cualquier momento en perfecto estado de conservación y señalización, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.

Las negligencias o incumplimientos supondrán la sanción correspondiente con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

4.2. Medidas de protección medioambiental.

La titularidad de los residuos será de la empresa adjudicataria que gestionará a su costa todos los residuos generados tanto en la ejecución de la obra, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos.

Los licitadores mantendrán actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia de la intervención objeto de este contrato.

El Ayuntamiento de Sondika podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

4.3. Responsabilidad respecto a accidentes o daños.

El adjudicatario será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados directamente por las instalaciones o como consecuencia de fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que puedan causar a terceros o al propio municipio.
El adjudicatario responderá así mismo de los accidentes, daños y perjuicios que puedan causar o padecer sus operarios, como consecuencia de la realización de los trabajos que exija la ejecución de las obras y el mantenimiento de las instalaciones. La responsabilidad asumida, lo es referida tanto a personas como a edificios y/o instalaciones.

4.4. Vigilancia en los trabajos.

El Ayuntamiento de Sondika, no será responsable de la seguridad de los materiales y medios técnicos que el adjudicatario tenga depositados en las dependencias municipales durante la realización de los trabajos desarrollo de la obra. El contratista podrá establecer, si lo estima oportuno, y por su cuenta un servicio de vigilancia durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos anteriormente mencionados.

5. PRESUPUESTO

100 uds. Suministro y montaje banco……330€/ud: 33.000,00 €

21% IVA ……: 6.930,00 €

TOTAL ……..: 39.930,00 €

Se valorará el precio unitario del suministro y montaje de los bancos y se tendrá en cuenta el número de bancos de incremento sobre el fijado.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

6.1. Documentación técnica

Como medio de prueba del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el pliego para los bancos, las empresas licitadoras deberán aportar obligatoriamente, para que su proposición sea valorada, la descripción detallada de los materiales que componen los bancos, incluida una autodeclaración que informe del porcentaje de contenido de material reciclado en el producto, fichas técnicas y fotografía del mismo, que deberán ajustarse a lo indicado en el articulo 3 de este pliego.

Aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de la documentación exigida en este punto serán excluidas. Igualmente, serán excluidas las ofertas cuyos bancos propuestos no se ajusten a lo indicado en el articulo 3 de este pliego.

Sondika

6.2. Oferta económica.

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta que incluya:

- La cantidad de unidades ofertada.
- El precio de suministro y montaje por unidad.
- El importe total con expresión del IVA en partida independiente.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al presupuesto indicado en el articulo 5 de este pliego.

Sondika, 19 de octubre de 2026

Roke Markiegi Elexpuru

ROKE MARKIEGI ELEXPURU - 16091159Z

Firmado digitalmente por ROKE MARKIEGI ELEXPURU - 16091159Z
Fecha: 2026.10.19 09:32:33 +02'00'

Arquitecto Técnico
Ayuntamiento de Sondika